AYUNTAMIENTO DE
TORREBLASCOPEDRO (Jaén)
24 NOV 2016
1651
REGISTRO
ENTRADA - SALIDA

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO (JAÉN)

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace saber que el Sr. Alcalde, con fecha 24 de noviembre de 2016, ha dictado la siguiente Resolución que seguidamente se transcribe:

"... APROBANDO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIONES DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE USOS MÚLTIPLES DE AVDA. DE ANDALUCÍA, S/N, EN TORREBLASCOPEDRO", INCLUIDA EN PPOS/2016.

Visto que, por Providencia de esta Alcaldía de fecha 10/10/2016, se señaló que: "...Visto que, mediante acuerdo de Pleno adoptado con fecha 04/05/2016, la Diputación Provincial de Jaén, aprobó las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2016, en el que, respecto a este municipio, se encuentra incluida, entre otras, la obra municipal denominada: "Instalaciones del Edificio Municipal de Usos Múltiples de la Avda. de Andalucía, s/n".

Visto el Proyecto de Obras redactado al efecto por el Sr. Arquitecto, D. Javier Civantos Cuesta, con un presupuesto que asciende a 95.499,37 euros.

Visto el informe de conformidad emitido con fecha 26/09/2016 por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Jaén sobre el Proyecto Técnico de la obra referenciada.

El importe del contrato ascendería a la cantidad de 78.925,10 euros y 16.574,27 euros de IVA.

Visto que, dadas las características de la obra y el precio del contrato, parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad....".

Visto que, con fecha 13/10/2016 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que, con fecha 13/10/2016, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que, por Resolución de Alcaldía de fecha 18/10/2016, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que, con fecha 19/10/2016, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que, con fecha 20/10/2016, por la Intervención Municipal se realizó la retención de crédito oportuna, y con la misma fecha emitió Informe de fiscalización del expediente, por el que se devolvió el mismo por falta de documentación en el expediente que se subsanó el 25/10/2016.

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 31/10/2016 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en "Instalaciones del Edificio Municipal de Usos Múltiples de la Avda. de Andalucía, s/n en Torreblascopedro", por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que, con fecha 31/10/2016 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- MONTAJES ELÉCTRICOS SERVIELEC, S.L. – con C.I.F. nº: B-233609621.
- SEPRIM Proyectos e Instalaciones, S.L. – con C.I.F. nº. B- 23369754.
- Francisco Martínez Soriano – con N.I.F. nº: 52.540.478-Z.

Visto que, con fecha 14/11/2016, se emitió certificación acreditativa del recibo de las invitaciones cursadas, así como, de la única oferta presentada al efecto que consta en el expediente.

Visto que, con fecha 14/11/2016 se constituyó la Alcaldía de este Ayuntamiento, como órgano de contratación competente para la valoración de las ofertas, y en consideración a los aspectos y criterios de negociación dispuestos, se procedió a clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos con el siguiente orden decreciente:

1º y Única.- SEPRIM Proyectos e Instalaciones, S.L. – con C.I.F. nº: B-23369754, con una puntuación total obtenida de: 75 puntos, conforme al siguiente desglose:

Precio: (78.925,10 €.+16.574,27 €. de I.V.A.) = 95.499,37 euros. Puntos: 0.

Plazo de ejecución: 2,5 meses, a contar desde el siguiente a la firma de la correspondiente acta de comprobación del replanteo e inicio de la obra. Puntos: 40.
Plazo total de garantía: 18 meses. Puntos: 15.
Mejoras: Puntos: 20. (Mejoras consistentes en: Instalación de canalización para sonido, sin incluir cableado ni equipos y compromiso prestación gratuita de la mano de obra necesaria para el mantenimiento de los equipos instalados, durante el plazo de un año a contar desde el cumplimiento del plazo de garantía dispuesto en el contrato.)

Por lo que se declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa: SEPRIM Proyectos e Instalaciones, S.L. – con C.I.F. nº: B-23369754.

Visto que, se requirió al candidato que presento la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que, Con fecha 23/11/2016, el candidato SEPRIM Proyectos e Instalaciones, S.L., con C.I.F. nº: B-23369754, presentó los documentos justificativos exigidos, acreditando la constitución con fecha 21/11/2016, de la correspondiente garantía definitiva por importe de 3.946,25 euros, aval solidario prestado por el Banco Popular Español, S.A. con N.I.F. nº: A-28000727, e inscrito en el Registro Especial de Avales con el nº: 03475-00173.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa SEPRIM Proyectos e Instalaciones, S.L., con C.I.F. nº: B-23369754, el contrato de obras de "Instalaciones del Edificio Municipal de Usos Múltiples de la Avda. de Andalucía, s/n en Torreblascopedro", cuyo Código CPV es:

45300000-0, incluida en PPOS/2016, por procedimiento negociado sin publicidad, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 31/10/2016.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 3370.622007 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios, y simultáneamente publicarla en el perfil del contratante.

CUARTO. Notificar a la empresa: SEPRIM Proyectos e Instalaciones, S.L., con C.I.F. nº: B-23369754, adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en este Ayuntamiento, no más tarde de quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la mencionada notificación.

QUINTO. Publicar la formalización del presente contrato de obras en el Perfil de contratante.

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar, por el contratista, el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud o al Estudio Básico de Seguridad del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud o Director Facultativo de las obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En Torreblascopedro a 24 de noviembre de 2016.

El Alcalde,

Fdo: Juan María Ruiz Palacios.